



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº:724 /2017

Asunto: Pleno 2017/10/11 Acta 11/2017, s. ordinaria.

### **ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Villa de Candeleda, el día 11 de octubre de 2017, a las 20:00 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, que sustituye a la que debía celebrarse el 4 de octubre, el cambio de fecha fue acordado con los portavoces de los grupos políticos, todos los miembros han sido previamente convocados, actuando D<sup>a</sup> María Isabel Ávila Cascajosa como Secretaria Accidental.

Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
D. Carlos Montesino Garro	D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
D <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	D. Nazario Morcuende Crespo
D. David García Núñez	D. José Antonio Pérez Suárez
D <sup>a</sup> María Araujo Llamas	D. Jonatán Rosillo Salinas
D. José María Monforte Carrasco	
D <sup>a</sup> Natalia Corredor López	D. Román Pulido Fernández
Secretaria Acctal.	Interventor
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Ávila Cascajosa	D. Esteban Mancebo Lozano

El concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo no asiste. Una vez verificada por la Secretaria Acctal. la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA.**

##### **PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIOR.**

El Alcalde explica que aún hay actas pendientes de redactar por el anterior secretario D. José Cayetano Guerrero López, por lo que no se ha traído ningún acta para aprobar.

**SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE HACIENDA, ECONOMÍA, CULTURA Y EDUCACIÓN CELEBRADA EL 27/09/2017, SOBRE "RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2015, EN EL PUNTO SEXTO, REFERIDO A LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN".**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2015, en el punto sexto, referido a la denominación*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, por considerarlo incompleto, elevar la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno, sin perjuicio del ulterior criterio de este:*

*Que la denominación de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, pase a ser: Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía, Hacienda, Cultura, Educación y Especial de Cuentas”.*

*Sometido a votación los 2 concejales del Grupo Popular manifiestan que no participan en la misma, el portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso dice que se abstiene, siendo aprobada la propuesta por 5 votos a favor (3 del Grupo Socialista y 2 del Grupo Ciudadanos.*

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso, Sr. Pulido Fernández, quien dice que su grupo se va a abstener, pero que quiere matizar que no recuerda que nunca se hubiera hablado de error, que fue un debate largo y tendido entre el Secretario y el Grupo Popular con argumentos encontrados.

El Sr. Alcalde explica que al dar lectura el Grupo Popular al acta de Pleno de la sesión constitutiva de 25 de junio de 2015, se había observado que se recogía dentro de las competencias de la Comisión de Economía y Hacienda las competencias de la Comisión Especial de Cuentas, aunque no se la citaba expresamente. Por tanto y teniendo en cuenta que las competencias de la Comisión de Economía y Hacienda sí pueden asumirse por la comisión Especial de Cuentas y no a la inversa. Visto que en el acta de la sesión de pleno se recogen las competencias aunque no el nombre, son claros indicios que por error en la transcripción se hubiera omitido. Observando el carácter preceptivo de la misma en la Comisión se habló de dos opciones o crearla o añadirla a la existente de hacienda y acordó añadir en denominación de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía la de Especial de Cuentas.

Da la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, quien dice que él tampoco lo ha entendido como error, que esto se aprobó en el pleno de constitución con plena conciencia por todos. Que posteriormente a través de las manifestaciones del Grupo Popular, su moción y largos debates sucedidos al hilo de la omisión de la Comisión Especial de Cuentas y su carácter preceptivo, finalmente se plantearon dos alternativas bien la creación de una Comisión Especial de Cuentas, bien añadir a la Comisión de Economía, Hacienda, Cultura y Educación también el nombre de Especial de Cuentas, ya que las competencias si estaban relacionadas; siendo esto último lo que se acordó y ya votaron a favor y se ratifican.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Monforte Carrasco, interviene diciendo que esto viene a colación de las alegaciones que su Grupo presentó a las Cuentas de 2016, aduciendo que fueron aprobadas por un órgano manifiestamente incompetente la como es la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura y Educación, el Sr. Secretario emitió un informe al respecto, que él considera bajo un punto de vista erróneo. Aprovecha para dar la bienvenida al Interventor Sr. Mancebo Lozano, para después analizar el informe que suscribe al respecto y leer algunos párrafos referidos a las competencias de la Comisión Especial de Cuentas y la aprobación de la Cuenta General. Reitera el Sr. Monforte Carrasco su intervención con artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales matizando el carácter preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas recogidas en el art. 127, del citado cuerpo legal, sus competencias específicas, como el examen estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias..... Reiterando que es la única que puede asumir las funciones de la comisión de hacienda y no al revés. Discrepando por tanto de los fundamentos recogidos en los informes emitidos por el Sr. Secretario y por el Sr. Interventor, que considera contrarios a lo dispuesto en la legislación.

El Sr. Monforte Carrasco, dice que su grupo se mantiene en lo que ya han dicho y en sus alegaciones y que no van a participar en la votación.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Pérez Suárez interviene y dice que son matices, que su grupo se abstuvo en la votación de las Cuentas del 2016, y también en las de 2015 en las que el grupo Municipal Popular votó a favor y de igual manera habrían sido aprobadas por órgano incompetente. Que es consciente ahora de que se ha hecho mal, pero antes no, ya que nadie advirtió diciendo que no se habían ajustado a la Ley. Ahora es cuando se está debatiendo y es cuando se debe corregir, para no seguir haciéndolo mal. Proponiendo que la denominación definitiva es la de Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía, Hacienda, Cultura y Educación.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión que es aprobado por 7 votos a favor ( 5 del Grupo Socialista y 2 del Grupo Ciudadanos) 1 abstención del Grupo Somos Candeleda y El Raso, no participan en la votación los 4 concejales del Grupo Municipal Popular, adoptando el Pleno del Ayuntamiento de Candeleda el siguiente acuerdo:

*Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2015, en el punto sexto, referido a la denominación de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, por considerarlo incompleto :*

*Primero: Que la denominación de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, pase a ser: Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía, Hacienda, Cultura y Educación.*

*Segundo: La composición personal de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía, Hacienda, Cultura y Educación será la misma que la en su día fue designada por los grupos políticos de la Corporación, para la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación."*

### **TERCERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE ASUNTOS SOCIALES CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE "MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. R.E. 6547"**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"En relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular 6547/17, tras la lectura del escrito por el concejal D. Nazario Morcuende Crespo, que actúa como Portavoz del Grupo Popular en la Comisión Informativa. D. Román Pulido Fernández, Portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso anuncia que no va a votar a favor de la misma por no estar de acuerdo con la redacción de la misma. El Sr. Alcalde, D. E. Miguel Hernández Alcojor, propone introducir algunas enmiendas al texto leído, que remitirá al Grupo Popular para que valoren si las aceptan y en caso afirmativo, el Grupo Socialista apoyaría la moción. Por parte del Grupo Ciudadanos, su portavoz el D. José Antonio Pérez Suarez dice que hasta que no vean el texto definitivo no se pronuncian. "*

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Román Fernández, portavoz del Grupo del Grupo Somos Candeleda y El Raso, diciendo que no es una moción que normalmente mandan los partidos para animar a la gente a favor o en contra de la unidad de España, que ha nacido dentro del Grupo Municipal Popular invitando al resto de los grupos políticos a que participen en ella y les hacen coparticipes. Moción que el Grupo Ciudadanos ha aceptado y que el Grupo Socialista ha presentado propuestas de modificación, que su Grupo no admite por considerar que se están viviendo unos momentos muy especiales y que en estos momentos no aceptan la propuesta de modificación por querer mantener el carácter tajante inicial de manera que premio el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley, que haya un orden económico y social justo para todos los españoles, que no estén sometidos a conveniencias y alianzas políticas para obtener favores, que van en detrimento de los derechos de otros. No comparte con la propuesta realizada por el Grupo Socialista el que se deban reconocer singularidades, porque así cualquier parte del territorio podría abogar en defensa de su singularidad, incluido el municipio de Candeleda.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

A continuación el Sr. Monforte Carrasco, pasa a dar lectura a la moción que dice textualmente:

*"El Grupo Municipal Popular, invita a los Grupos Políticos que conforman la Organización Municipal a firmar conjuntamente la siguiente MOCION para que sea debatida en el próximo Pleno, con las aportaciones correspondientes:*

### ANTECEDENTES

*- Después de duras y largas negociaciones de todos los Partidos Políticos que entonces conformaban el Arco Parlamentario Nacional, y entre los que se incluían Partidos Nacionalistas, en el año 1978 se refrendaba por una gran mayoría de españoles de todos los territorios que componen España, la Constitución Española de 1978.*

*La Constitución Española de 1978, pretendía entre sus objetivos establecer la justicia, la libertad, la seguridad y promover el bien de todos los españoles, garantizar la convivencia democrática dentro de la Ley, conforme a un orden económico y social justo. Pretendía defender a todos los españoles en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones lenguas e instituciones, promover el progreso de la cultura, de la educación y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.*

*- Para conseguir, todos esos objetivos la Nación Española se constituía en un Estado Social y Democrático de Derecho, propugnando como valores superiores y principios fundamentales, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, la soberanía nacional reside en todo el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado y la Constitución se fundamenta en la INDISOLUBLE UNIDAD DE LA NACION ESPAÑOLA.*

*Pues bien, la entrada en vigor de la Constitución de 1978, ha traído durante casi cuarenta años unos niveles de libertad, democracia, convivencia pacífica y bienestar, jamás conocidos en otros tiempos en la Nación Española.*

*Aunque también, es cierto, que la brecha social sigue existiendo y se ha acrecentado durante estos años de crisis. Por tanto el Gobierno Actual y los Gobiernos Futuros, sean del signo político que sean tendrán que seguir ahondando y trabajando para eliminar esas diferencias económicas y sociales interterritoriales, y tendrán que seguir trabajando y muy duramente para potenciar principios tan importantes como el de la igualdad, el de la justicia social etc.. Todos estos principios y objetivos, entendemos que no se lograran, sino se implanta con generosidad, el principio de solidaridad interterritorial.*

*Es obvio que las rentas per cápita o el producto interior bruto no son los mismos en Madrid, Cataluña, la Comunidad Autónoma Vasca, que en Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha o Extremadura, por poner ejemplos claros y contundentes.*

*Es obvio, también, la diferencia rentas que perciben los españoles en los distintos territorios.*

*Siendo lo anteriormente cierto, no es menos cierto que durante estos 40 años, la evolución económica y social de ciertos territorios del Estado Español, ha sido superior, a la de otros, como ejemplo los señalados en párrafos anteriores.*

*Y ello entre otras causas, ha sido debido a que gobiernos de distintos signo político,*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*para garantizar su estabilidad por no tener mayorías absolutas tanto en el Congreso como en el Senado, cedían en sus negociaciones, bien derechos políticos, económicos y sociales de todos los españoles a ciertos territorios, que eran parte también del Estado.*

*Parece lógico, por tanto, que para garantizar que todos los españoles seamos iguales ante la ley, y tengamos todos los mismos derechos políticos económicos y sociales dentro del Estado Español, sus gobernantes, no negocien estas cuestiones, provocando agravios que son o deben ser difícilmente soportables por todos los españoles agraviados.*

*La Constitución Española, reconoce la singularidad de todos los territorios, pero esa singularidad de algunos, no debe provocar que otros sufran esas consecuencias, tanto a nivel político como económico y social. TODOS LOS ESPAÑOLES SOMOS SINGULARES.*

*Es obvio, que el diálogo y las negociaciones han de primar en todas las relaciones entre los distintos poderes del Estado. Siempre y cuando ese diálogo venga presidido por los principios de igualdad, justicia social y solidaridad, y esos principios entre todos los territorios del Estado Español.*

*Resulta obvio, así mismo, que el progreso en todos los ámbitos de la Nación Española reside en la Unidad de la misma.*

*Por todo lo anteriormente expuesto se proponen las siguientes:*

### PROPUESTAS DE RESOLUCION

- A) *El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda apoya a todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, en las medidas tendentes a mantener por encima de todo la Unidad de la Nación Española.*
- B) *El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, alienta a que todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, entren en un periodo de diálogo y negociación, para resolver los problemas territoriales que tiene el Estado Español, teniendo en cuenta el principio de igualdad entre territorios, no favoreciendo a un territorio en perjuicio de otros, y ello con la disculpa de resolver un problema, si con ello están perjudicando a otros y por tanto a las personas que viven en el mismo.*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, exige a todos los Grupos Políticos que trabajen por la igualdad en todos los aspectos y en todos los territorios, que componen la Nación Española, única e indivisible, como propugna la Constitución de 1978.*

- C) *El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, alienta a todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, a que todos los españoles tengan los mismos derechos políticos, económicos y sociales y sobre todo a tener:*
- Una Sanidad digna.*
  - Un Educación adecuada.*
  - Una Justicia Única.*
  - Una Seguridad adecuada y perfectamente coordinada por la Administración del*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*Estado.*

- *Unas Políticas fiscales justas, progresivas y armonizadas en todo el territorio español.*
- *Unos transportes y vías de transportes adecuados e iguales para todos los españoles.*

*Y todo ello, ejecutado coordinadamente, con el objetivo de alcanzarla igualdad, justicia social y la eficacia y eficiencia en la aplicación de estas políticas.*

- *Dar cuenta de esta Moción al:*

- \* *Presidente del Gobierno.*
- \* *Presidente del Congreso.*
- \* *Presidente del Senado.*
- \* *Presidente de la Junta de Castilla y León.*
- \* *Presidente de las Cortes de Castilla y León."*

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Somos CyR, Sr. Pulido Fernández, quien considera que el problema que se está viviendo afecta y apena a todos los españoles y que hubiese agradecido que se les hubiera invitado a participar en su redacción, pero no está de acuerdo en las formas, anuncia que su grupo no la va a votar. Pide al Grupo Popular que la próxima vez que tengan intención de presentar una Moción de calado cuenten con ellos antes de su redacción, no a posteriori, con un documento ya cerrado.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para poner orden en la sala, ya que hay personas en el público que entablan debate, pone de relieve el fondo de la moción que radica en la importancia de que se exija para evitar lo que el partido popular llama agravio comparativo entre españoles, instar a los grupos políticos que en sus acuerdos se basen en los principios de igualdad entre territorios, no particularizado al tema de la actualidad de Cataluña.

Vuelve a intervenir el Sr. Pulido Fernández con una serie de comentarios relativos a la política nacional, que suscitan comentarios en el público asistente al Pleno y alteraciones en las que media el Sr. Alcalde para poner orden en la Sala y posteriormente interviene el Sr. Monforte Carrasco por alusiones a dar respuesta, intervenciones que no se recogen en este acta por escapar, a juicio de la que suscribe, del punto que se está debatiendo. Si bien el portavoz del Grupo Municipal Popular, concluye refiriéndose a la moción que se está tratando que se invitó a todos los grupos a participar, y que pensaba que se iba a dar otro trámite el que se diera traslado a los diferentes grupos, si bien el Sr. Alcalde dio otro trámite también admisible, llevándola a Comisión Informativa y abriendo las sugerencias como el propio Grupo Socialista ha hecho, presentando enmiendas transaccionales.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Ciudadanos, toma la palabra e indica que se debe pasar página de la historia y vivir en consenso para poder sacar adelante España y nuestro pueblo. Solicita que se subsane un error en la redacción de la Comisión referida ya que su grupo al leer la moción dijo que el Grupo Ciudadanos aceptó la invitación a suscribir la moción desde el principio, tal cual, si bien al surgir la posibilidad de que otros grupos presentaran enmiendas dijeron que ya darían su opinión si tales enmiendas eran aceptadas por el Grupo Popular, a la vista del resultado final, pero que los principios que recogían la moción



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

desde un principio son suscritos por su grupo desde el principio. Se muestra favorable al envío de esta moción, del acuerdo de pleno que tiene plena validez y mostrar a los organismos oficiales recogidos en la moción, el sentir del Ayuntamiento de Candeleda. Reitera la coherencia de la moción y que su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde en nombre del Grupo Socialista, dice que quiere aclarar el matiz propuesto que según el Grupo Popular desvirtúa la fortaleza del escrito. Explica que en estos momentos de tanta dificultad hay que intentar suavizar las formas, si bien manifiesta estar casi en su totalidad de acuerdo con el contenido de la moción, por eso el Grupo Socialista se va a abstener. Mantiene defender el principio de igualdad, si bien destaca la necesidad de reconocer las diferencias territoriales del país. No pudiendo comparar Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla con el resto de la península, citando ejemplos económicos, históricos de otros puntos como la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, etc. También reconoce los privilegios que se han concedido a lo largo de la democracia para conseguir apoyos políticos. Así como la necesidad de efectuar reformas en la Constitución en aspectos como la Ley Electoral en cuanto a la representación territorial. Por eso en su propuesta se instaba a que bajo el principio de igualdad se respetase la diferencia territorial, principios que del nivel nacional se extrapolan a la política regional, provincial, ciudades y municipios. Que los acuerdos de gobernabilidad no sea en detrimento de la igualdad, si bien se centra en el reconocimiento de la diversidad y de las diferencias existentes a nivel territorial, dentro siempre del marco de la Constitución.

El Sr. Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación con el siguiente resultado: seis votos a favor ( 4 de los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los concejales del Grupo Ciudadanos) cinco abstenciones ( Grupo Municipal Socialista), no participando en la votación el concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso). Adoptando el siguiente acuerdo:

*A) El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda apoya a todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, en las medidas tendentes a mantener por encima de todo la Unidad de la Nación Española.*

*B) El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, alienta a que todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, entren en un periodo de diálogo y negociación, para resolver los problemas territoriales que tiene el Estado Español, teniendo en cuenta el principio de igualdad entre territorios, no favoreciendo a un territorio en perjuicio de otros, y ello con la disculpa de resolver un problema, si con ello están perjudicando a otros y por tanto a las personas que viven en el mismo.*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, exige a todos los Grupos Políticos que trabajen por la igualdad en todos los aspectos y en todos los territorios, que componen la Nación Española, única e indivisible, como propugna la Constitución de 1978.*

*C) El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Candeleda, alienta a todos los Grupos Políticos que componen el Congreso y el Senado, a que todos los españoles tengan los mismos derechos políticos, económicos y sociales y sobre todo a tener:*

*- Una Sanidad digna.*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- *Un Educación adecuada.*
- *Una Justicia Única.*
- *Una Seguridad adecuada y perfectamente coordinada por la Administración del Estado.*
- *Unas Políticas fiscales justas, progresivas y armonizadas en todo el territorio español.*
- *Unos transportes y vías de transportes adecuados e iguales para todos los españoles.*

*Y todo ello, ejecutado coordinadamente, con el objetivo de alcanzarla igualdad, justicia social y la eficacia y eficiencia en la aplicación de estas políticas.*

- *Dar cuenta de esta Moción al:*
  - \* *Presidente del Gobierno.*
  - \* *Presidente del Congreso.*
  - \* *Presidente del Senado.*
  - \* *Presidente de la Junta de Castilla y León.*
  - \* *Presidente de las Cortes de Castilla y León."*

### **CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE ASUNTOS SOCIALES CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE " DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018, PARA SU COMUNICACIÓN A LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN DE ÁVILA".**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Ávila, con nº de Registro de entrada 6478/17, de 26 de septiembre, por el que de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio y con objeto de determinar las dos fiestas propias del Municipio de Candeleda, solicitan la indicación mediante acuerdo de pleno o Decreto de la Alcaldía de las fechas elegidas.*

*La Comisión Informativa adopta el siguiente acuerdo, que eleva al Pleno, sin perjuicio del ulterior criterio de este:*

*"Determinar días con carácter de Fiesta Local en Candeleda 10 y 17 de septiembre de 2018."*

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa el Sr. Alcalde consulta a los diferentes

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos, si tienen algo que decir en relación con el dictamen leído por mí, siendo su respuesta negativa, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad de los asistentes, por doce votos a favor, adoptando el Pleno el siguiente acuerdo:

"A la vista del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Ávila, con nº de Registro de entrada 6478/17, de 26 de septiembre, por el que de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio y con objeto de determinar las dos fiestas propias del Municipio de Candeleda, el Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, acuerda por unanimidad:

Determinar días con carácter de Fiesta Local en Candeleda 10 y 17 de septiembre de 2018."



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### **QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE "MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPAL POPULAR Y CIUDADANOS CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5985/17."**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"En relación con la Moción presentada por los Grupos Municipal y Ciudadanos, con RE 5985/17, solicitando los trámites para la redacción y ulterior aprobación por el pleno, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, de una ordenanza general de tráfico en la que se regule las reservas de carga y descarga, por razones de Ordenación, Procedimiento y Seguridad Ciudadana.*

*Los miembros de la Comisión Informativa se dan por enterados del inicio del expediente y BORRADOR DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LAS VÍAS URBANAS EN CANDELEDA (ÁVILA), solicitando informe a la Policía Local sobre su contenido y propuestas al respecto.*

*Elevando como propuesta al Pleno el siguiente acuerdo:*

*Aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipal y Ciudadanos, con RE 5985/17 y tramitar el proyecto de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las vías urbanas en Candeleda (Ávila)*

*En lo que se refiere a la votación de la Moción presentada por los Grupos Municipal y Ciudadanos, con RE 5985/17, es aprobada por unanimidad, es decir : 2 concejales del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, 3 del Grupo Socialista. "*

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos CyR, quien dice ratificarse en el acuerdo de la Comisión Informativa leído, quedando a la espera del informe que emita la Policía Local al respecto.

El Sr. Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, hace uso del turno de palabra para hacer una síntesis de la aludida moción presentada de manera conjunta por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, que se transcribe literalmente:

**"Los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION para que sea debatida en el próximo PLENO:**

#### **ANTECEDENTES**

*En Junta de Gobierno de fecha 28 de Junio de 2017, se toma el siguiente acuerdo: "Acceder a lo solicitado autorizando la instalación de una placa de carga y descarga en la C/Domingo Labajo y otra en la C/ Correos.*

*Previamente la Policía Local de Candeleda había informado desfavorablemente la instalación de estas placas, al indicar en un informe emitido con fecha 23 de Junio de 2017 NRE 4185, que previamente a la instalación de las misma, había que aprobar la correspondiente Ordenanza Municipal, donde se regulasen las zonas de carga y descarga de Candeleda y El Raso, ya que al no existir la mencionada Ordenanza, no es viable que se concedan placas de carga y descarga a cada negocio en particular, sino que es lógico que se regule de manera general para todos, poniendo en común horarios y establecimientos.*

*Esta era la indicación y el informe de la Policía Local de Candeleda, pero el Gobierno*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*Municipal Socialista, ignoraba, por ignorancia premeditada el informe de los Técnicos en la materia, la Policía Local.*

*Sorprende que una licencia de uso del dominio público, se haga en contra de un informe Técnico, si no es ilegal, por no ser el informe vinculante, al menos es, irregular y peculiar.*

*Y se toma la decisión por parte del Gobierno Municipal Socialista, sin ninguna motivación, simplemente se ignora el informe, y se hace arbitrariamente, es decir hacen simplemente "lo que les da la gana". Hubiera sido necesario, para no tener en cuenta este informe y actuar en su contra, que el mismo, se motivara muy especialmente y con argumentos de mucho peso.*

*El Ayuntamiento debe de atenerse a un criterio, a una norma y no estar al albur, de las decisiones arbitrarias que pueda tomar el Gobierno Municipal de turno, en contra de la opinión manifestada por escrito de los expertos en la materia.*

*Por todo lo anterior se propone la siguiente:*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

*Que por el órgano competente se redacte y se apruebe en Pleno Municipal, una vez dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, una Ordenanza General de Tráfico en la que se regule, así mismo, las reservas de carga y descarga y ello por razones de Ordenación, Procedimiento y Seguridad Jurídica."*

Interviene el Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien reafirma lo dicho en la intervención de los portavoces reiterando la espera del informe de la Policía Local al respecto y valorando como una actuación difícil para satisfacer a todos los que tienen comercios.

El Sr. Montesino Garro, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que está de acuerdo con el dictamen leído y que efectivamente es una regulación necesaria y que esperan el informe que debe emitir la Policía Local en relación con este asunto.

El Sr. Alcalde, desea aclarar respecto al argumento que ha dado el portavoz del Grupo Ciudadanos, que en esa junta de gobierno lo que se acordó, si bien no se ajustaba al informe emitido por la Policía Local, se entendía referido a dos establecimientos de alojamientos, no se contemplaba como carga y descarga sino una autorización para realizar una parada para que los clientes pudieran hacer el checking. También recuerda que la policía local es contraria a la autorización de carga y descarga con carácter general, en el municipio.

El Sr. Pérez Suárez reitera que ese informe solicitado a la Policía Local que se pide respecto a la solicitud de dos establecimientos, se observa claramente que el informe es en contra y en el acuerdo se les autoriza, eso es lo que ha motivado el malestar y la justificación esencial de la presentación de esta moción.

El Sr. Alcalde insiste que no siempre los Secretarios recogen los acuerdos de manera literal en las actas, siendo este un ejemplo en el que no se reflejó en el acta el acuerdo adoptado fielmente.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los diferentes grupos políticos, si tienen algo que decir en relación con el dictamen leído por mí, siendo su respuesta negativa, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad, adoptando el



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Pleno por doce votos a favor, el siguiente acuerdo:

*Aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipal y Ciudadanos, con RE 5985/17 y tramitar el proyecto de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las vías urbanas en Candeleda (Ávila).*

*Seguir con la tramitación del borrador de ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las vías urbanas en Candeleda (Ávila), presentada en la comisión informativa Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura Y Ganadería, celebrada el 06/10/2017, una vez que la Policía Local emita el correspondiente informe.*

**SEXTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE "PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA."**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"Vista la propuesta de Alcaldía sobre el Borrador de la ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA SOBRE TENENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA*

*La Comisión Informativa adopta el siguiente acuerdo, que eleva al Pleno, sin perjuicio del ulterior criterio de este:*

- a) Aprobación inicial por el Pleno la ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA SOBRE TENENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA*
- b) Información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Sometido a votación es aprobado por unanimidad, es decir: 2 concejales del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, 3 del Grupo Socialista."*

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos CyR, quien observa que se han recogido en el borrador que se presenta los cambios sugeridos en la citada Comisión, por lo que manifiesta estar de acuerdo en este punto.

En el mismo sentido interviene el Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, mostrándose a favor de la aprobación inicial de la citada Ordenanza.

El Sr. Monforte Carrasco portavoz del Grupo Municipal Popular y el Sr. Montesino Garro portavoz del Grupo Municipal Socialista, dan igualmente su conformidad reiterando el acuerdo de la Comisión.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptando el Pleno por doce votos a favor, el siguiente acuerdo:



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*Aprobación inicial de la ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA SOBRE TENENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.*

*El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.*

*Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría.*

*En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente.*

*De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.*

**SÉPTIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE "PROYECTO DEL REGLAMENTO SECTORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA".**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"Vista la propuesta de Alcaldía presidencia de creación del Consejo sectorial de Agricultura y Ganadería, así como el reglamento regulador del mismo que regula la composición de sus órganos y sus funciones, estudiadas y recabadas las propuestas de los miembros de la expresada Comisión, respecto a su contenido, es sometido a votación es aprobado por unanimidad, es decir : 2 concejales del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, 3 del Grupo Socialista.*

*Sometido a la deliberación de la Comisión Informativa se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar la creación del Consejo sectorial de Agricultura, Ganadería, Industria y Agroalimentación del Ayuntamiento de Candeleda.*

*SEGUNDO: Aprobar inicialmente el reglamento Interno de Organización y funcionamiento del Consejo Sectorial Agricultura, Ganadería, Industria y Agroalimentación del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.*

*TERCERO: Someter a información Pública durante el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el boletín oficial de la Provincia de Ávila elevando a definitivo el acuerdo en el caso de que no se presenten alegaciones al acuerdo de aprobación inicial."*

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos CyR, quien observa que se han recogido en el borrador el cambio que se dijo en el artículo 10, por lo que manifiesta estar de acuerdo en este punto.

En el mismo sentido interviene el Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, mostrándose a favor de la aprobación inicial de la citada Ordenanza, que ya fue debatida en la correspondiente Comisión Informativa y que recoge las aportaciones que se hicieron en la misma.

El Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice en su intervención que la creación de un consejo sectorial de estas características en sectores estratégicos como el agrícola, ganadero y agroalimentación, puede repercutir de manera importante y favorable para



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

los sectores que trata, considera que son el futuro para la economía de Candeleda, que hay que implicarse tanto en la parte política como en lo que afecta a los vecinos.

El Sr. Montesino Garro, portavoz del Grupo Socialista, dice que este Consejo es un órgano de participación para tramitar la información de agricultores y ganaderos, en el cual estarán representados agricultores, ganaderos, asociaciones, cooperativas, sindicatos y la parte política. Incide en lo dicho por el Grupo Popular de que es muy importante su creación para la economía del municipio y así cita ejemplos en la ganadería que ocasionan problemas a las familias ganaderas, también da cabida a la regulación de los puestos de majadas y cita la gestión de pastos comunales, o el estudio de productos alternativos para Candeleda y El Raso. Considerando que es un avance importante para los sectores que regula.

El Sr. Alcalde se suma a lo dicho en las diferentes intervenciones y destaca la importancia del sector primario para la economía de nuestro pueblo y el deseo de que este Consejo sirva para dar mayor información y que como Administración el Ayuntamiento pueda mostrar apoyo a estos sectores que se van despoblando y considera que es esencial su desarrollo para la economía del municipio.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptando el Pleno por doce votos a favor, el siguiente acuerdo:  
*Aprobación inicial de inicialmente del REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL AGRICULTURA, GANADERÍA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.*

*El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.*

*Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría.*

*En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente.*

*De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.*

### **OCTAVO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRADA EL 06/10/2017, SOBRE "MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 6650/17"**

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

*"En relación con el alarmante aumento de la siniestralidad de tráfico producido en las dos rotondas abiertas de acceso a Candeleda desde la C-501, concretamente en el pk 80 de la AV910 con CL 501 y Pk 83,900 en el cruce de la carretera 924 con CL 501.*

*Una vez debatida la moción y a la vista de las intervenciones de los portavoces de los diferentes grupos políticos en la Comisión, se acuerda por unanimidad: 2 concejales del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, 3 del Grupo Socialista, elevar al Pleno como propuesta, sin perjuicio del ulterior criterio de este:*

*Solicitar informe técnico a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que estudie la viabilidad para adoptar medidas que aumenten la seguridad en las rotondas abiertas, concretamente en el p.k. 80 de la AV910 con CL 501 y P.k. 83,900 en el cruce de la carretera 924 con CL 501, debido al gran número de accidentes de tráfico que se producen en estas y la*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*gravedad de los mismos."*

Da la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro, quien procede a dar lectura del contenido de la Moción, que se transcribe literalmente:

*"D. CARLOS MONTESINO GARRO portavoz de grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Candeleda según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día la siguiente MOCIÓN, a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Debido al alarmante aumento de la siniestralidad de tráfico producido en las dos rotondas abiertas de acceso a Candeleda desde la C-501, concretamente en PK 80 de la carretera AV 910 con CL 501 y PK 83,900 en el cruce carretera 924 con CL 501, y ante la gravedad de los accidentes recientemente acaecidos.*

### **ACUERDO:**

*Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, procedan a modificar la tipología de estas dos rotondas para transformarlas en rotondas cerradas y completas, contribuyendo así a la reducción de la peligrosidad en estos dos accesos y al aumento en la seguridad de los mismos."*

Prosigue el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Montesino Garro, abundando en su preocupación por la alta siniestralidad que se registra no sólo en estas dos rotondas sino en las del tramo que va desde Ramacastañas a Candeleda, considerando necesario su estudio y modificación. Explica que en la moción que presentó su grupo se contemplaba que se modificasen y fueran cerradas, pero en su debate se observó que es más conveniente que sea la Junta quien realice el estudio y formule la propuesta, así como la posterior modificación de la tipología de estas rotondas.

El Sr. Pulido Fernández, portavoz del grupo Somos CyR, reitera lo dicho en la Comisión estas rotondas suponen un peligro porque los conductores no saben realmente como utilizarlas y se muestra a favor del estudio y posterior modificación de las mismas de la manera más conveniente.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desgraciadamente los accidentes vienen por no respetar la velocidad y las señales. Recuerda que en la comisión informativa se debatieron diferentes propuestas y opciones que les llevaron finalmente a pensar que era una cuestión que debía ser estudiada por los técnicos, solicitando que se matizase y que se dijese: "que previo informe técnico de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, estudie la viabilidad para adoptar medidas que aumenten..." Ya que de otra manera pueden limitarse a emitir informe y eso no es el fin último que se persigue, pues lo que se pretende es el informe y la realización de las obras pertinentes.

El Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta su conformidad con las intervenciones de los demás portavoces, añade que según su criterio, se debería añadir además de lo dicho por el portavoz del Grupo Ciudadanos, "que el estudio solicitado se amplíe a la totalidad del trazado de la carretera CL-501, tramo Ramacastañas-Candeleda".

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptando el Pleno por doce votos a favor, el siguiente acuerdo:

*"En relación con el alarmante aumento de la siniestralidad de tráfico producida en las dos rotondas abiertas de acceso a Candeleda desde la C-501, concretamente en el pk 80 de la*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

AV910 con CL 501 y Pk 83,900 en el cruce de la carretera 924 con CL 501.

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda acuerda:

1.- Que previo informe técnico de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, estudie la viabilidad para adoptar medidas que aumenten la seguridad en las rotondas abiertas, concretamente en el pk 80 de la AV910 con CL 501 y Pk 83,900 en el cruce de la carretera 924 con CL 501, debido al gran número de accidentes de tráfico que se producen en estas y la gravedad de los mismos.

2.- Que el estudio solicitado se amplíe a la totalidad del trazado de la carretera CL-501, tramo Ramacastañas-Candeleda."

### B) PARTE DE CONTROL

#### **PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 293/17 A Nº 328/17, AMBOS INCLUSIVE.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los Decretos nº 293/17 a nº 328/17, ambos inclusive, preguntando a los portavoces si tienen algo que manifestar, la respuesta es negativa, se pasa al siguiente punto.

#### **SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.**

En este punto el Sr. Alcalde aclara que no hay informes ni reparos de los que dar cuenta.

#### **TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pérez Suárez, quien informa del Consejo Escolar celebrado el pasado 5 de octubre del IES Candavera en el que otros asuntos se dio conocimiento del comienzo del curso escolar 2107-18, que cuenta con 238 alumnos, cifra similar al curso pasado y 36 profesores alguno de ellos a tiempo parcial. También se aprobó la programación general anual, objetivos del Centro que entre otros es elevar nivel de competencias básicas del alumnado, fomentar hábitos de estudio y disciplina de trabajo, evitar problemas de comportamiento, implicación de las familias, consecución de un clima adecuado para su desarrollo, fomentar el espíritu crítico frente a los temas sociales, etc. No hay ninguna incidencia digna de mención, a excepción de un profesor que tomó posesión de la plaza y a los pocos días se marchó pero fue sustituido de manera rápida por interino.

Solicita el Sr. Alcalde que en próximos Consejos Escolares del IES Candavera, transmita en su nombre como sugerencia al Director del Centro que desde el punto de vista de los padres el bajo nivel educativo de este Centro puede deberse al carácter temporal del profesorado, demostrando poco interés e implicación en la formación de los alumnos. Recuerda que se han dado casos de alumnos excepcionales formados en este Instituto, pero que los padres consideran que la calidad de enseñanza de este Centro es baja por la escasa implicación del profesorado. Esta idea que se está generalizando hace que muchos padres elijan otros centros en Ávila o Talavera, buscando un mayor nivel, algo que es preocupante ya que podría afectar a que en pocos años el número de alumnos siga disminuyendo por la marcha de los alumnos a otros centros y se deje de impartir Bachillerato aquí.

El Sr. Pérez Suárez asegura que el equipo directivo está muy preocupado pero que tiene difícil solución ya que somos el último pueblo de Ávila y para el profesorado que viene de otras provincias intenta tener Candeleda como destino provisional, hasta que pueda conseguir uno que más le interese. Pero no se puede echar la culpa a nadie, destaca el interés del equipo directivo, su implicación en el trabajo, reivindicaciones a favor de los profesores para que puedan disponer de jornada completa, de la educación, en la resolución de problemas de los alumnos, su dedicación, etc. pero hay cuestiones que no dependen de ellos, también recuerda



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

alumnos destacados que se han formado en este Centro y épocas en las que el nivel educativo ha sido óptimo.

En la Reserva dice que el martes de fiesta convocaron una reunión a las 19.00hs de manera informal con la vicepresidenta, Sra. Alcadesa de Guisando, para hablar cuestiones relativas a las monterías, después se recibió una convocatoria oficial a una sesión a la que asistieron en su representación el concejal Sr. Carretero Sánchez y el Secretario del Club Deportivo de Caza, así que aunque no asistió tiene conocimiento de lo que se debatió, y considera que ése es el foro adecuado para que los cazadores manifiesten sus quejas y reclamaciones.

Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales representantes en el C.P. Almanzor y el CEDER, respondiendo éstos negativamente.

### **CUARTO. MOCIONES.**

#### **4.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS CANDELEDA Y EL RASO RE 6717.**

El Sr. Alcalde explica que la moción al no haber podido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, por falta de tiempo material, debe ser votada la urgencia de la misma para ser tratada en el Pleno. A lo que el Sr. Pulido Fernández Portavoz del Grupo Somos CyR, añade que la retira.

#### **MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS.**

El Sr. Monforte Carrasco solicita al Alcalde que se vote la urgencia de una moción conjunta suscrita por los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, explicando brevemente su contenido y alegando la urgencia de la misma, tras una breve deliberación se vota y aprueba la urgencia de la misma, procediendo a su lectura el Sr. Monforte, que es del tenor literal siguiente:

*"Los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION de Urgencia para que sea debatida en el próximo Pleno:*

#### **ANTECEDENTES.**

*- Es público y notorio la volatilidad existente en el tiempo de duración en el puesto de Secretario e Interventor, en el Ayuntamiento, situación que causa un gran perjuicio para el buen funcionamiento del mismo, ya que cada ayuntamiento, tiene sus peculiaridades, y las personas que acceden a esos puestos, dado el poco tiempo permanecen en el mismo, no pueden conocer en profundidad los problemas de Candeleda y El Raso y la búsqueda de soluciones para el buen desarrollo del trabajo en nuestro ayuntamiento.*

*- Según Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Abril de 2017, "Por esta Corporación se ha celebrado convocatoria pública para la provisión con carácter de interino del puesto de Secretario de Entrada del Ayuntamiento de Candeleda, de acuerdo con las bases publicadas en el B.O.P. Nº233, de fecha 2 de Diciembre de 2016, anuncio 2779/16". "Tras la realización de las pruebas y a la vista de la propuesta de la comisión de selección, que consta en el acta de Valoración de Méritos Candidatos a Secretario del Ayuntamiento de Candeleda de fecha 2 de Marzo de 2017"*

*"De acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria, se elevó como propuesta de esta Alcaldía, que sirvió de base a la resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, de 14 de Marzo de 2017, el nombramiento de interino a D. David Moreno León."*

*"Con la fecha 27 de Marzo de 2017, manifiesta el interesado su deseo de seguir en el puesto que desempeña como Secretario –Interventor en el Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa*



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

*de San Vicente, sin llegar a tomar posesión del cargo al que había sido propuesto"*

*Por todo lo anterior el Sr. Alcalde resuelve a través del Decreto transcrito en los párrafos anteriores:*

*"Eleva a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local la propuesta de la Comisión de Selección proponiendo al primer suplente: D. José Cayetano Guerrero López con DNI 53.141.566- C, para el puesto de Secretario –Interventor del Ayuntamiento de Candeleda, Ávila.*

*En el párrafo posterior y en la Resolución Segunda se propone textualmente, como suplentes "de acuerdo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan por el siguiente orden:*

*1º- D. Vidal de la Asunción Monforte, DNI 06.535.720-V*

*2º- Dña. Mª Jesús Ortiz Salas DNI 53.697.994-D*

*Estos datos obviamente, constan en el Ayuntamiento y en la Dirección General del Territorio y Administración Local.*

*En el mes de Septiembre de 2017, presenta la renuncia a seguir en el puesto de Secretario –Interino D. José Cayetano Guerrero López, y puesto que el siguiente suplente, sería D. Vidal de la Asunción Monforte, sería consecuente, lógico y razonable que se nombrase al siguiente suplente de la lista elaborada por la Comisión de Selección y aceptada por el Sr. Alcalde, según Decreto de Alcaldía de 4 de Abril de 2017, y que se adjunta a esta MOCION. Y todo ello, teniendo en cuenta, además que no se vulnera ninguna norma, todo lo contrario, ya que se cumple a rajatabla con el artículo 9.4 del Decreto 32/2005 de 28 de Abril, que regula el procedimiento de selección de interinos de la Administración Local y se cumple con el mismo.*

*Así mismo, y con registro de entrada Nº 6744, se presenta escrito de El Director de Ordenación del Territorio y Administración Local, en el que no se indica ningún tipo de inconveniente para esa contratación, más bien, se anima a que se realice.*

*Por todo lo anterior, vista la problemática existente en la cobertura de los puestos de Secretario e Interventor; visto que es el Sr. Alcalde a través de un Decreto suyo, el que asume y hace suya la valoración de la Comisión de Valoración, visto, así mismo, que se cumple con los preceptos legales oportunos, los Grupos Municipal Popular y Ciudadanos, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Candeleda la siguiente:*

### **PROPUESTA.**

*- Que se ejecute el Decreto emitido por el Sr. Alcalde con fecha 4 de Abril de 2017 y proponga el nombramiento que aparece en el mencionado Decreto como siguiente suplente a D. Vidal de la Asunción Monforte.*

*Candeleda a 11 de Octubre de 2017.*

*El Grupo Municipal Popular*

*Grupo Municipal Ciudadanos*

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, quien dice ratifica lo que ha firmado y reitera que tenemos un problema serio con los funcionarios de habilitación nacional y que por la experiencia que tiene, llevan muchísimo tiempo con gente que colabora y a la que hay que agradecer y reconocer el valor, destacando la valentía y el trabajo de la funcionaria que desempeña actualmente con carácter accidental la Secretaría Sra. Ávila Cascajosa, ya que es un puesto que ningún funcionario quiere asumir por la responsabilidad



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

que conlleva. No obstante, añade que la realidad es que son puestos con habilitación de carácter nacional, que se han hecho unas pruebas, que se ha hecho una bolsa de trabajo, que el propio Ayuntamiento ha reconocido mediante Decreto de la Alcaldía que la persona siguiente después de las renunciaciones que ha habido es la persona que han citado. Que es un candeledano que tiene experiencia, que lleva trabajando en la administración pública en infinidad de Ayuntamientos y que además hay un escrito de la Junta de Castilla y León que dice que corresponde a esa corporación, y no se refiere al alcalde, si lo considera oportuno la corporación efectuar el nombramiento con forme lo preceptuado en el artículo 9.4 del "Decreto 32/2005 De 28 De Abril, que Regula el Procedimiento de Selección De Interinos De La Administración Local Y Se Crea la Bolsa de Trabajo", que ya hace el Alcalde mención en su Decreto el Alcalde como suplente. Que se trata de un Candeledano que ha trabajado en ayuntamientos como Poyales del Hoyo, Santa Cruz del Valle, y otros pueblos de Ávila, de la consejería de sanidad como jurídico que estuvo trabajando un montón de años. Es urgente porque cumple el plazo el próximo día 16, si no se hace hoy ¿a qué está expuesto el ayuntamiento?, a una reivindicación a través de los juzgados que nos lleven a los tribunales a que paguemos los sueldos por no haberlo hecho correctamente y que todos los ciudadanos paguen lo que la propia corporación no ha hecho. Justifica abundando en este razonamiento la urgencia.

Interviene el Sr. Pulido Fernández, portavoz de Somos CyR, dice que puede ser urgente pero no entiende que le llamen cinco minutos antes de que empiece el Pleno para que suscriba la moción, pues necesita tiempo y datos para tener datos y poder contrastar. Cree que si fuera realmente urgente se ha tenido tiempo suficiente para hablarlo antes y no de esta manera, pues no puede formarse una opinión así de esta manera, por tanto anuncia que se va a abstener en la votación.

El Sr. Pérez Suárez, dice que le parece mentira que teniendo constancia que el Sr. Pulido Fernández hace un seguimiento diario del registro de entrada del Ayuntamiento no sepa que el Sr. Monforte de la Asunción reclamó al Ayuntamiento que se le nombrara secretario el pasado 15 de septiembre y que hasta el día de hoy no se le ha dado respuesta. El Sr. Pulido Fernández dice que él se refiere a la premura de la moción, que le avisaron de la moción 5 minutos antes del comienzo de la sesión, que este señor tiene los cauces legales para reclamar.

Pide la palabra el Sr. Monforte Carrasco, portavoz del Grupo Popular, para decir que la propuesta que hacen los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos no menoscaba el buen hacer de la funcionaria Sra. Ávila Cascajosa, a la que propone cuando haya otro Secretario para redactar actas ya que es la secretaria que mejor ha redactado las actas desde el tiempo que él lleva en el Ayuntamiento. Pero que la cuestión es otra y quiere hacer reflexionar a los miembros del pleno ya que si no se toma una decisión el día 16 vencen los derechos que pueden lesionar a una persona. Está claro que es interpretable, pues se ha tirado de lista hasta donde nos ha interesado tirar y ahora no se hace. Todos tenemos derecho a efectuar reclamaciones pero si se pueden solucionar las cosas en casa es mejor que tener que acudir a recursos contencioso-administrativos. No obstante cada uno es libre de elegir.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que le parece bien que haya dos grupos políticos que defiendan los intereses de una persona, que él no nombraría en la sesión nombre y apellidos de nadie y entiende que si ellos lo están haciendo es porque presume que cuentan con su consentimiento. Añade que no es cuestión de que él no quiera que esté este señor aquí trabajando. No obstante señala que la experiencia profesional que aluden nada tiene que ver con la idiosincrasia y volumen de trabajo de nuestro municipio. Puntualiza que el proceso de selección que ha llevado a cabo el Ayuntamiento no dice que se constituya una bolsa de trabajo, por tanto en ningún momento se puede hacer valer el que deba ser elegido en ese sentido por ser el siguiente. Explica que el Sr. Guerrero López fue propuesto porque su antecesor ni siquiera llegó a tomar posesión, estuvo en el Ayuntamiento sólo unas horas.

Por otra parte, el Sr. Alcalde recuerda que el primer nombramiento fue en el mes de febrero y luego el segundo en el mes de marzo, el plazo establecido por la Ley son seis meses. La



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

decisión no es a libre albedrío ya que se ha consultado con la Dirección General de Administración Local. Explica que se abrirá un nuevo proceso y que estará encantado, si el aludido señor se presenta y queda primero en el proceso selectivo será un placer que tome posesión. No obstante señala las diferencias entre los pueblos en los que ha ejercido como Poyales del Hoyo, Cuevas del Valle, Guisando, etc. pero nada tiene que ver con la casuística de Candeleda.

El Sr. Alcalde me solicita que informe como Secretaria del proceso que se ha seguido en esta cuestión. Paso a explicar que ante la renuncia formulada por el anterior Secretario, Sr. Guerrero López el 14 de septiembre, se procedió a mi nombramiento como Secretaria Accidental en virtud de la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la consejería de la Presidencia de fecha 25 de julio de 2017, que me habilitaba al efecto en sustitución del Sr. Secretario. Así procedí a realizar las gestiones oportunas con los técnicos de la Dirección General aludida, para consultar qué debe hacer el Ayuntamiento de Candeleda y los plazos que deben ser tenidos en cuenta en relación con las "Bases de Selección por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de Entrada del Ayuntamiento de Candeleda", aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2016, así es como se denomina oficialmente el proceso de selección que en ningún caso habla de creación de una bolsa de trabajo.

En las consultas efectuadas a la vista del expediente decir, que en lo que se refiere al nombramiento del Secretario interino efectuado por la Dirección General de Administración Local, a propuesta de la Alcaldía (Decreto del mes de febrero) y de acuerdo con la baremación de méritos efectuada por el Tribunal de Selección. Especificar que este es un proceso reglado en el cual es el Alcalde quien debe efectuar la propuesta de nombramiento y posteriormente el Director General de Ordenación del Territorio y Administración Local formula, a la vista de los antecedentes que lo motivan y si lo ve conveniente el nombramiento.

Teniendo en cuenta la fecha del nombramiento del Sr. Director General según Resolución 14 de marzo de 2017, por lo que teniendo en cuenta el citado "Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional". Que dice en su art. 9.4 "En el supuesto de que se produzca el cese por alguna de las causas previstas en las letras e) y f) del artículo 4 del presente Decreto y, siempre que no hayan transcurrido seis meses desde el nombramiento, la Corporación convocante podrá proponer, por una sola vez, a la Dirección General competente, el nombramiento del candidato suplente que corresponda, del mismo proceso selectivo." En este punto deseo recalcar que a lo mejor induce a error que en el nombre del citado Decreto 32/2005, su título abarque la regulación de "los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal..." Ya que esto ha podido inducirles a error respecto a las bases del Ayuntamiento de Candeleda que para nada constituyen bolsa. Por otra parte respecto a los plazos tomando como referencia el de fecha posterior es de 14 de marzo con lo cual si se toma como referencia los 6 meses del nombramiento a los que hace alusión el artículo citado, se cumplen el 14 de septiembre. Por último y más importante dejar bien claro que el tan referido artículo confiere un carácter potestativo "podrá proponer", en ningún caso obliga. Finalizada la exposición pregunto si desean alguna aclaración más al respecto.

El Sr. Monforte Carrasco pide la palabra y dice que el afectado ejerciendo sus derechos ejercitará las acciones que considere convenientes, pero que la cuestión de los plazos es interpretable.

Al Sr. Pérez Suárez, le parece duro que el Alcalde considere que una persona que ha trabajado en Poyales, Guisando, etc. no puede tener la suficiente experiencia para trabajar en este Ayuntamiento, a continuación, insiste en que se ejecute el Decreto de la Alcaldía en el que se le propuso como suplente a D. Vidal de la Asunción Monforte.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Pulido Fernández reitera lo que dijo en su anterior intervención, quedándole muy claro lo que ha dicho la Sra. Secretaria y que serán datos que contrastará, insiste en su malestar por llamarle 5 minutos antes de la sesión para firmar la moción.

El Sr. Monforte Carrasco interviene para finalizar, expresando que cada uno tiene libertad de voto y que cada uno vote según su conciencia, pero se siente molesto por insinuaciones que frecuentemente hace un concejal en las que intenta transmitir a los ciudadanos un espíritu extraño. También pide al Alcalde que efectúe las moderaciones para evitar diálogos a los que no ha lugar entre portavoces.

Tras algunas consideraciones más que no ha lugar reflejar en el acta, el Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el asunto y lo somete a votación obteniendo 6 votos a favor ( 4 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Ciudadanos) y 6 votos en contra ( 5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Somos CyR) produciéndose empate, se somete a una nueva votación en la que se obtiene idéntico resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido negativo, la Moción es rechazada.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces si hay alguna moción más que por urgencia deseen presentar, la respuesta es negativa y se pasa al siguiente punto.

### **QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos C y R , quién formula las siguientes preguntas:

- En relación con los vertidos en la Garganta Santa María el equipo de gobierno dijo que se iba a convocar una mesa del control y seguimiento del agua, que aún están esperando.

- El próximo fin de semana va a celebrarse una reunión de los afectados por el tema de las fosas sépticas y le gustaría saber cómo está el asunto.

El Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Ciudadanos, comienza con los siguientes ruegos y preguntas:

- Han visto que se insiste en un tema de reclamación patrimonial de un vecino sobre una canaleta en la Avda. Juan Pablo II , reitera que es una canaleta de aguas pluviales pero no del Ayuntamiento de Candeleda, pide que se defienda al Ayuntamiento ya que este es un tema de los vecinos.

- En sentido amplio le dijo al Teniente de Alcalde y que la Diputación Provincial cuando ha hecho los planes provinciales siempre se han acordado por Pleno, pero este año según la nueva distribución del dinero público le otorga al Ayuntamiento de Candeleda ciento y pico mil euros que el equipo de gobierno destina a lo que quiere, pregunta dónde está el plan de inversiones de 2017, si aún no está aprobado el presupuesto de 2017 , cómo pueden remitir una solicitud aludiendo al plan de inversiones.

- Recuerda que gobernando el Grupo Popular sacó carteles pidiendo a la población que comprara en Candeleda y que ellos en la oposición criticaban que se invitara a los candedanos y que el ayuntamiento no lo cumpliera. Así cita comprar 744 kgs de carne en una empresa fuera de Candeleda, no le sirve que digan que es más barato y le pregunta si han pedido presupuesto a las carnicerías de Candeleda y qué precio le han dado.

- Que el 31 de agosto el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León envía un trámite de audiencia en relación con solicitud de una permuta, en el que se conceden 15 días para que se emita certificado de acuerdo de pleno en el que se de conformidad o no a la permuta solicitada. A lo que le han contestado con un artículo, no se ha traído al Pleno.

- Que ha habido una invitación a los concejales de Somos, Ciudadanos y Partido Popular del Sr. Mariano López, que vuelve a pedir que por favor seamos capaces de ordenar el tráfico de camiones pesados en la Avda. de John Major, nos dice que ya han hablado con los camioneros



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

y que está todo dispuesto si el Ayuntamiento lo cree oportuno. También recuerda que hubo un debate a raíz de una moción presentada al respecto pero que luego al final no se hizo nada. Concluye diciendo que en el recinto del Centro de Tabaco aprovechando que está allí también la policía local se habilite como zona de estacionamiento para camiones. Considera que es importante después de dos años de la aludida moción que presentaron que se haga algo ya.

.- La empresa que realiza el Festival Shikillo ha escrito a todos los grupos políticos para ver si este festival se va a hacer o no, pregunta si se les ha llamado o no para hablar con ellos, que tiene pensado hacer el equipo de gobierno. Dice que se acaban de enterar por un Decreto que vamos a pagar 43.416€, añade que si el Ayuntamiento lo tiene claro a la vista del levantamiento del reparo que dice que es un acto cultural que genera puestos de trabajo y beneficios, etc. que el equipo de gobierno sea valiente y lo traiga a la comisión correspondiente y que se incluya en los presupuestos y que estamos todos de acuerdo en pagar la cifra que se considere oportuna. En cuanto a cifras dice que habría que sumar las horas extraordinarias pagadas a policía y personal, a las obras, etc.

El portavoz del Grupo Popular dice que también traía para comentar la invitación del vecino D. Mariano López, sobre el estacionamiento de vehículos pesados, que es un tema delicado que hay que buscarlo una solución y sentarse a estudiar una posible solución lo antes posible.

Comenta que hay un Decreto que como consecuencia del fin de un contrato de trabajo que afecta al Campo de Golf, lo que demuestra que la ineficacia del gobierno municipal en la gestión del Campo de Golf la están pagando los propios trabajadores del Campo que cuando no funcionan de la manera que los gestores políticos dicen se les pone de patas en la calle. Esto demuestra una falta de capacidad y de gestión del gobierno municipal que no solo es patente en el Campo de Golf.

Con registro de entrada nº 6315/17 se remitía al Ayuntamiento una carta de la Delegación Territorial firmada por su Secretario hablando de la suspensión de la prueba deportiva Ultra de Gredos, esta corporación iba a dar prioridad a la celebración del Ultra de Gredos por la repercusión positiva que tenía en nuestro municipio, se aprobó una moción en este sentido y ruega que para el año que viene ponga en marcha esta Ultra y no se la deje ir.

Cita que hay informes relativos a la situación del Campamento municipal San Francisco de Asís, que ponen de manifiesto el mal estado del mismo y pide una solución cuanto antes.

Asegura que su grupo está muy preocupado por el tema de los vertidos, así la casi revocación de los vertidos en El Raso, que estén en vía de revocación los vertidos en Candeleda, la recogida de vertidos y también la contestación que se da a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Su grupo el 28 de septiembre presenta un escrito con registro de entrada nº 6548/17, en relación con la contestación a la revocación de vertidos en El Raso y a la que el Alcalde da justificación en la dificultad de adquisición de los terrenos adecuados, pues le consta que tuvo conversaciones hace meses con un propietario de terrenos pero que no se está haciendo nada más.

También alude a un escrito que su grupo ha presentado, criticando duramente la celebración de las pasadas fiestas de Candeleda, centrándose en que había menos espectáculos taurinos, que habían sido de peor calidad que otros años, el mal ganado de los festejos, que había una pésima organización, la falta de autobús para subir la Banda de Música a la Ermita de Chilla, falta de iniciativa para promover el folclore candedano, etc. Se presentó el día 22 de septiembre y lo que propone es la reunión urgente de la comisión de fiestas ya aprobada por acuerdo de pleno, para analizar las fiestas pasadas e intentar trabajar en unas fiestas dignas para Raseños y Candedanos para el 2018.

Su grupo también se une a la reivindicación efectuada por el Grupo Ciudadanos, en relación con el festival Shikillo, ya que al final los últimos que se enteran son los concejales de la oposición.

Recuerda que con fecha 18 de agosto registraron un escrito suscrito por el Grupo Popular en relación con la actividad de personas que ocupan puestos de trabajo que tienen que cumplir



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ciertos requisitos para ajustarse a la normativa de la Junta de Castilla y León por la que se regula la actividad de Guías de Turismo, han pasado ya dos meses y no se les ha contestado y quieren saber qué medidas va a tomar el Sr. Alcalde para regularizar esa situación.

Por último recordar que les preocupa muchísimo el tema del urbanismo, no sabe si se ha contestado a la Junta de Castilla y León, un escrito en el que se interesaban sobre unos expedientes y le gustaría saber si han contestado o si tienen pensado contestar.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta:

En relación con la celebración de la próxima mesa del agua está pendiente con el Sr, Fernández Mut de la empresa Aqualia, desde primeros de septiembre de que le confirme una fecha en breve.

En relación con el tratamiento de las fosas sépticas informa que como ya saben hay vecinos que no están conformes con el sistema propuesto por el Ayuntamiento en el Plan de Gestión de Vertidos, por lo que es difícil llegar a un acuerdo en este sentido. Informa de las gestiones que la empresa Aqualia está realizando y que desde el Ayuntamiento se está trabajando en la presentación de más documentación, que serán oportunamente informados en la próxima celebración de la mesa del agua.

Respecto a la supuesta responsabilidad patrimonial por la canaleta de aguas pluviales en Avda. Juan Pablo II, que es realmente Ctra. de Chilla se estudiará que es lo que se puede hacer en relación con este asunto.

En relación con lo que antes eran Planes Provinciales funcionaban de determinada manera y ahora ha cambiado como subvención directa al Ayuntamiento y en este año se ha adelantado el 100% sin estar sujetos a la finalización de la obra. Explicando que la modificación realizada tiene que ver con la negativa en la comisión informativa correspondiente en la inversión en el anejo de El Raso, que había propuesto el equipo de gobierno para rehabilitación del edificio parroquial y su destino a uso social, lo que motivó un cambio en la obra a realizar.

En lo que se refiere a la crítica motivada en la compra de artículos en Candeleda, dice que los primeros que no son solidarios son los propios empresarios de la localidad que en vez de comprar en su municipio se van a hacer las compras a Talavera. En esta ocasión asegura que no se ha pedido precio pero que otras ocasiones se compró y lo que se cobró ha sido casi multiplicado por tres el importe. También asegura que se compra a mayoristas fuera de la localidad en diversos artículos por ser un precio más ventajoso.

En lo que se refiere a las permutas asegura que él quiere debatir los expedientes que se encuentran en tramitación y finalizarlos, lo que puede ratificar la Sra. Secretaria, que intentará dar curso lo antes posible, asegurando que hace seis meses en una reunión que mantuvo en la Junta a raíz de un acuerdo de junta de gobierno en relación con una permuta, luego solicitaron acuerdo de pleno.

Respecto a la moción y comisión informativa celebrada para estudiar el tema del estacionamiento para vehículos pesados, dice que ya se estudiaron diferentes alternativas pero que si realmente se observa el asunto de manera objetiva no están incumpliendo ninguna normativa con el estacionamiento de estos vehículos, además hay que valorar pues se deben asumir determinadas responsabilidades. Dice que en la reunión que celebró el D. Mariano López en el mes de septiembre en relación con este asunto tan sólo asistieron el Sr. López y otra vecina, ahora le consta que está haciendo una campaña de recogida de firmas. Por otra parte comenta que este señor hace más de un año declinó de malas formas su invitación a reunirse con él. Por tanto si no hay vulneración de la norma y este señor no ha querido venir a tratar el asunto directamente, no es culpa del Alcalde el no dar solución al problema. También cita un informe al respecto de la Policía Local respuesta a la providencia de la Alcaldía, sobre un lugar alternativo pero que no cubre las alternativas. Asegura que él mismo ha conversado con los dueños de los camiones y sabe que no aceptan irse a otro lugar y si se les obliga exigirán responsabilidad al Ayuntamiento. Pide que conste en acta su ofrecimiento a mantener una



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

reunión con el Sr. López y su negativa rotunda.

Sobre el Festival Shikillo lo ha dicho por activa y por pasiva aquí se hizo una reunión en el año 2015, no se tenían datos ni de grupos, ni gastos, ni nada, así consta en la primera comisión que se hizo. Aquél año se gastaron casi 60.000 € en ese proyecto. Dice que si el festival es un éxito debe tender a autofinanciarse, ya en el año 2016 fueron unos 57.000 € y este año los 47.000€. si bien se duda de la ética que llevan a cabo dadas las presiones que ejercen sobre el Teniente de Alcalde. También sabe que la misma propuesta que han traído al Ayuntamiento de Candeleda la han llevado al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, teniendo constancia de que ese Ayuntamiento no está dispuesto a sufragar esos gastos. Entiende que miren por su economía y que quieran conseguir el mayor beneficio posible, pero desde el Ayuntamiento se celebrará una reunión conjunta y se valorarán las diferentes opiniones. Se ratifica en que es interesante que ese festival se siga haciendo en Candeleda por los beneficios que se generan en determinados negocios gasolineras, farmacias, supermercados, etc.

Sobre la terminación del contrato de un trabajador del Campo de Golf, la ineficacia del equipo de gobierno que se traduce en la ineficacia de la gestión del Campo, asegura que no se ha despedido a ningún trabajador sino que a este trabajador se le acaba el contrato y el equipo de trabajo ha manifestado que la actitud en el centro de trabajo y en el desarrollo de su trabajo ha cambiado a peor, por lo que se llega al planteamiento de una vez alcanzados los 2 años de trabajo no hacer más prórrogas dado el comportamiento, bajo rendimiento y actitud del trabajador en los últimos tiempos según han manifestado sus propios compañeros de trabajo, entre otros motivos.

Respecto a la no celebración del Ultra y la defensa que hizo el Ayuntamiento para su celebración, pero que por parte del señor que organiza la prueba para las anualidades 2017-2018 y lo que le dijo es que le informase jurídicamente si era adecuado el convenio a firmar eran casi de tinte medieval, hablaba de fueros, con una aportación de casi 4.000 € por anualidad, cuando en el año 2015 y 2016 los gastos fueron de unos 2.500 € por anualidad. Cita ejemplo que ponen de manifiesto que el equipo de gobierno ha tenido intención a favor de la celebración, pero se ha condicionado al Ayuntamiento a firmar el convenio antes de abrir el periodo de inscripciones, sin tener un respaldo jurídico sobre el documento. De manera unilateral el organizador decidió suspender la actividad sin comunicarlo previamente al Ayuntamiento, lo publicó en las redes sociales. Dice estar trabajando a favor de la celebración de esta prueba en el año 2018.

Del estado lamentable del Campamento dice que hay una partida presupuestaria para invertir en su reparación, ya que no se debe consentir que se siga deteriorando, por lo que se mejorarán especialmente aseos y cabañas.

Respecto a la crítica de las Fiestas efectuada por el Grupo Municipal Popular es algo que no estaban esperando, ya que saben que nunca recibirán un escrito felicitándoles por las fiestas, habla del autobús de la Banda y que asume él ese error ya que la Sra. Secretaria tiene muchas cosas en la cabeza y se le olvidó contratar el autobús, pero que entre el Sr. Teniente de Alcalde, la Policía Local, etc. dieron solución al problema. Evidentemente las Fiestas para los gustos, y respecto al folclore se sigue con el Festival Pedro Vaquero, han salido las rondas, etc. claro que las fiestas son mejorables, para algunos los toros de fuego son tarde, para otros muy pronto, unos opinan que el concierto no en el Colegio, otros que mejor en la Plaza, que se tiran muchos cohetes, las molestias que ocasiona la plaza de toros a los vecinos que tienen aquí sus casas etc.

Del cumplimiento de la normativa de la Guía de Turismo, como pueden entender han esperado a que pasase la época estival, pero en breve y siguiendo las directrices de la mesa de turismo a todas estas personas se les exigirá que cumplan con su adecuación a la normativa.

Para concluir, en lo que se refiere a la cuestión planteada en materia de urbanismo asegura que comparte esa preocupación, que la relación de expedientes solicitada ya está prácticamente preparada, que se está realizando un seguimiento exhaustivo sobre las obras que puedan ser



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

objeto de infracción urbanística, además de estar ya casi finalizado el pliego para la modificación de las NNUJMM, como ya se vio en una reciente comisión informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las veintitrés horas y cinco minutos**, de lo que, como **secretaria acctal.** doy fe.

El Alcalde,



Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.

La Secretaria Acctal.,



Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Ávila Cascajosa